



En caso de haber aportado la documentación en el trámite anterior, no deberá volver a presentarla.

La documentación requerida se dirigirá al Servicio de Ayudas Complementarias de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, en la dirección arriba señalada y con indicación del número de expediente asignado a su solicitud de ayuda. Mérida, a 8 de febrero de 2010. El Jefe de Servicio de Ayudas Complementarias, Fdo.: Fernando Díaz Herrero".

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Complementarias de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sito en la Avda. de Portugal, s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA

ANUNCIO de 9 de abril de 2010 sobre traslado ordinario de oficina de farmacia en la localidad de Cáceres. (2010081439)

En relación con el expediente que se tramita en esta Sección de Procedimiento, a instancia de D.^a María del Carmen Bonilla Pavón, farmacéutica, con domicilio en la localidad de Cáceres, solicitando autorización administrativa de traslado ordinario de la oficina de farmacia de la que es titular, de acuerdo con lo previsto en el artículo 15 del Decreto 121/1997, de 7 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de Atención Farmacéutica en materia de Oficinas de Farmacia y Botiquines, se somete a información pública, durante el plazo de 20 días, el siguiente asunto:

Traslado ordinario de la oficina de farmacia de D.^a María del Carmen Bonilla Pavón, sita en calle Sanguino Michel, n.º 34, a la calle Sanguino Michel, n.º 25, local n.º 7, en la localidad de Cáceres.

Durante el plazo anteriormente referido el expediente podrá ser examinado en esta Sección de Procedimiento de la Consejería de Sanidad y Dependencia, Plaza Hernán Cortés, n.º 1, en Cáceres, y presentarse las alegaciones que se consideren convenientes.

Cáceres, a 9 de abril de 2010. La Jefa de Sección de Procedimiento, PURIFICACIÓN CALDERÓN MERINO.